

FECHA: 03/11/2017
EXPEDIENTE N°: 8281/2014
ID TÍTULO: 2503216

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias por la Universidad Europea del Atlántico
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Universidad/es participante/s	Universidad Europea del Atlántico
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Para futuras modificaciones del título, se recomienda revisar cuidadosamente la solicitud que

se incluye en el formulario de modificaciones para evitar situaciones como las que se han dado en esta solicitud. En este sentido, se dice en el formulario de modificaciones que se incluye una “asignatura de carácter obligatorio, Electrónica y Electromecánica”, cuando la asignatura incluida se denomina Electricidad y Electrónica. También se dice que: “Se han modificado los requisitos de la Materia Tecnología de los Alimentos, por los siguientes: Para cursar la asignatura de "Operaciones Básicas" se debe haber cursado las asignaturas de Física y Química, pues se ha estimado que no es necesario haber superado física para poder abordar correctamente la asignatura, y a la vez que es necesario tener conocimientos de química para poder superarla correctamente.”, cuando lo que se hace es incluir como requisito el haber cursado Química.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La Universidad Europea del Atlántico es una institución universitaria con personalidad jurídica propia y forma de fundación sin ánimo de lucro, que abrió sus puertas al alumnado el curso académico 2014/2015. En lo referente al grado en Grado en Ingeniería de las Industrias Alimentarias y Agrarias, se ha constatado desde entonces un incremento progresivo en lo que respecta al número alumnos. En este contexto, a poco tiempo de culminar el segundo curso académico del grado que aquí nos ocupa y, atendiendo al contexto académico y profesional de las ingenierías agrarias y alimentarias, así como a las necesidades y sugerencias de nuestros estudiantes, se ha realizado un análisis pormenorizado del plan de estudios, cuyo resultado es el siguiente modifica. A grandes rasgos, los cambios fundamentales son los siguientes: - Se añaden tres nuevas asignaturas una de carácter básico, otra de carácter obligatorio y una con carácter optativo: o Electricidad y Electrónica (carácter obligatorio) o Matemática Numérica (carácter básico) o Resistencia de Materiales (carácter optativo) - Se suprimen dos asignaturas de carácter básico: o Tecnología de la Información y la Comunicación (carácter básico) o Inglés I (carácter básico) - Se realiza un cambio de semestre en las asignaturas: o Edafología y Climatología (carácter obligatorio) que pasa del semestre 3 al 4 o Operaciones Básicas (carácter obligatorio) que pasa del semestre 4 al 3 o Economía y Gestión de la Empresa

Alimentaria (carácter obligatorio) que pasa del semestre 5 al 3 o Estadística(carácter básico) pasa del semestre 3 al semestre 4 o Producción de Materias Primas Vegetales (carácter obligatorio) que pasa del semestre 4 al 5 o Ingeniería Química (carácter optativo) pasa del semestre 6 al semestre 8 - Se realiza un cambio de carácter de la asignatura de Ingles II, que pasa de ser obligatoria a ser básica de otra rama.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se ha observado la falta de conocimientos en relación a la electrónica y la electromecánica en los alumnos del grado de Ingenierías de la Industrias Agrarias y Alimentarias, lo que les impide el entendimiento y la adquisición de las competencias específicas de la asignatura de tercer semestre Electrotecnia, Motores y Máquinas Eléctricas, cuyo carácter es obligatorio. Por ello, y debido a que muchos de los contenidos impartidos en la asignatura de Tecnología de la Información y la Comunicación (de carácter básico) se ven cubiertos en la asignatura de Informática (también de carácter básico), se ha procedido a eliminar ésta asignatura e incluir la asignatura de carácter obligatorio, Electrónica y Electromecánica. La experiencia en la impartición de estos dos cursos académicos y las pruebas de nivel de entrada realizadas hasta la fecha, han demostrado que la mayor parte de los alumnos tiene, en el momento del ingreso, un nivel de inglés equivalente al B1, por lo que no es lógico mantener una asignatura obligatoria como Inglés I, con un nivel de pre-requisitos de entrada inferior. (En el caso de que algún alumno tuviera un nivel de entrada inferior al B1 durante los semestre 1, 2 o 3 podrían cursar en Uneatlantico cursos de inglés extra curricular hasta alcanzar el nivel suficiente para cursar la asignatura de Inglés II). Por este motivo, se ha procedido a eliminar esta asignatura del Semestre 3 del Plan de Estudios. En su lugar, se ha añadido en el Semestre 3 la asignatura obligatoria "Matemática numérica" (de carácter básico de la misma rama) dentro de la materia "Matemáticas", fundamental para la resolución de numerosos problemas que se presentan en la ingeniería en general y en asignaturas del presente grado en particular. Con el fin de que los alumnos adquieran los conocimientos en un orden lógico, estimamos necesario que se imparta la asignatura de Operaciones Básicas en la Industria Alimentaria antes que Ingeniería de la Producción en la Industria Alimentaria, y no paralelamente tal y como se realiza en la actualidad. Debido a este cambio, la asignatura de Edafología y Climatología, vería modificado su semestre de impartición al semestre 4. Creemos conveniente que las asignaturas de Producción de Materias Primas Vegetales y Animales se desarrollen en el mismo semestre, con el fin de que los alumnos puedan beneficiarse de la sinergia producida de la docencia en paralelo. Así pues, los alumnos recibirán los contenidos de las asignaturas de Procesado de Alimentos de Origen Vegetal y Animal con los contenidos más recientes sobre la producción de éstas materias primas. Esto obliga a modificar el semestre de otras asignaturas, que serán Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria, que pasará a impartirse en el 3er semestre, y Estadística que pasará a impartirse en el 4º semestre, sin que este cambio afecte al proceso de adquisición de

conocimientos por parte de los alumnos. Por último, y con el fin de ampliar el abanico de la oferta optativa del Grado en Ingeniería de las Industrias Alimentarias y Agrarias, se ha incluido la asignatura de Resistencia de Materiales, ya que, debido a su carácter especializador, aumenta las posibilidades de éxito en la inserción laboral del egresado. Al ser introducida en el semestre 6, la asignatura de Ingeniería Química sería trasladada al semestre 8, con el fin tener un carácter más específico y profesionalizador.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica de 51 a 52 el número de asignaturas del Plan de estudios del Grado en Ingeniería de las Industrias Alimentarias y Agrarias, añadiendo 3 asignaturas nuevas, dos pertenecientes a la Materia 11: Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias, como Resistencia de materiales y Electricidad y electrónica (de 6 ECTS cada una), y una de la Materia 8 Matemática, como Matemática numérica (6 ECTS). En este sentido, en la plataforma pueden consultarse los requisitos previos, competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, contenidos y sistema de evaluación correspondiente a las mismas. Se ha eliminado del Programa la asignatura obligatoria de Inglés I (semestre 3), ya que como se ha comentado anteriormente la experiencia en la impartición ha demostrado que la mayor parte de los alumnos tiene, en el momento del ingreso al grado, un nivel de inglés equivalente al que se imparte en esta asignatura y, en su lugar, se añade la asignatura obligatoria "Matemática numérica" dentro de la materia "Matemáticas", con lo que ésta ha pasado de 6 a 12 créditos ECTS y sigue con un carácter básico. Dicha asignatura fundamenta su contenido en la resolución analítica y numérica de las ecuaciones diferenciales, clave para la resolución de numerosos problemas en el ámbito de la ingeniería. Asimismo, en la materia M11: Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias, se añaden dos nuevas asignaturas, una de carácter obligatorio denominada Electricidad y electrónica (semestre 2, 1º curso), y una de carácter optativo denominada Resistencia de materiales (semestre 6, 3º curso), con la que ha pasado de 54 a 66 créditos y un carácter mixto. El resto de materias no han sido modificadas ni en su carácter ni en el número de créditos, pues los cambios mencionados en el apartado anterior solo suponen un cambio de semestre de las asignaturas indicadas: Operaciones Básicas en la Industria Alimentaria, Edafología y Climatología, Producción de Materias Primas Vegetales y Animales, Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria, Estadística e Ingeniería Química. Se han modificado los requisitos de la Materia Tecnología de los Alimentos, por los siguientes: Para cursar la asignatura de "Operaciones Básicas" se debe haber cursado las asignaturas de Física y Química, pues se ha estimado que no es necesario haber superado física para poder abordar correctamente la asignatura, y a la vez que es necesario tener conocimientos de química para poder superarla correctamente.

Madrid, a 03/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo